

En el Municipio de Zapopan Jalisco, siendo las 09:30 horas del día 22 de Abril del año 2026, estando debidamente constituidos en las instalaciones de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la oficina número 05, de la Unidad Administrativa Basílica con dirección en Andador 20 de Noviembre s/n, Colonia Centro, C.P. 45100, Zapopan Jalisco.

De conformidad con el artículo 69 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco, el punto correspondiente al envío de cuestionamientos por parte de los licitantes interesados establecidos en las bases de Licitación Pública correspondiente a la requisición 202600890 ronda 01, invitación 279 de Dirección de Pavimentos adscrita a la Coordinación General de Servicios Municipales en la cual se solicita la compra de Prendas de Seguridad y Protección Personal.

Los Servidores Públicos presentes en este acto son:

Servidor Público	Área
Enrique Jimenez Alvarez	Dirección de Adquisiciones La convocante
Rebeca Andrea González Velasco	Dirección de Pavimentos La requirente

Acto seguido, se hace mención de los licitantes que se encuentran presentes:

Nombre de Quien Asiste	Razón Social
Víctor Vélez Moreno	Salud y Bienestar Corporación S.A de C.V.

En este momento se procede a dar contestación a los cuestionamientos recibidos mediante correo electrónico dentro del tiempo establecido, siendo los siguientes:

Por parte del licitante: **TAKLAND SA DE CV.**

Pregunta: En relación con las especificaciones técnicas solicitadas en la partida 1, Botas de seguridad industrial, se establece como requisito el cumplimiento de la NOM-113-DTPS-2009, la cual establece los requisitos mínimos de clasificación y métodos de prueba para el calzado de protección, consistente en 7 clasificaciones, dentro de las cuales se encuentra el calzado de protección dieléctrico y calzado con puntera de protección y el cumplimiento de la norma internacional ASTM F2413-18, que establece los requisitos mínimos de rendimiento para el calzado de protección, garantizando resistencia contra impactos, compresión y riesgos eléctricos.

Dicho esto, ambas normas regulan y certifican características de seguridad del calzado industrial, específicamente la protección dieléctrica y la resistencia al impacto, por lo que resultan equivalentes en cuanto a los estándares de seguridad que garantizan.

En virtud de lo anterior y considerando, que el cumplimiento de cualquiera de estas normas asegura que el producto cuenta con las condiciones de seguridad requeridas para su uso como calzado de protección dieléctrica.

¿Acepta la convocante que el calzado a ofertar cumpla con al menos una de las normas señaladas?

Respuesta: Si se acepta su propuesta esto sin limitar la libre participación de los demás licitantes.

Por parte del licitante: Salud y Bienestar Corporación S.A de C.V.

Pregunta: Solicitamos a la convocante en la partida 1 nos pueda decir si las características descritas en las bases son de una marca comercial existente ya que las especificaciones que mencionan no soportan esas temperaturas con el sistema y material que solicitan (suela: fabricada bajo sistema de doble densidad. incorpora componente de corcho térmico. resistente a temperaturas superiores a 150 °c. sistema de fabricación: inyección directa al corte, asegurando unión monolítica suela-corte) y la norma que piden estadounidense astm f2413-18 no la cumple ninguna bota de fabricación mexicana ni tampoco tienen esa norma en las características que los respalde.

y por lo antes mencionado poder participar con la bota que más se apegue a las características después de darnos la información que solicitamos.

Respuesta: Si se acepta su propuesta esto sin limitar la libre participación de los demás licitantes.

Se presenta la siguiente aclaración de parte del Área Requirente:

Se solicita documentación a anexar al sobre 1 una carta garantía en la que el proveedor haga mención que conoce las condiciones de trabajo en las que será utilizado el calzado incluyendo la exposición a materiales asfálticos y que se compromete a responder por cualquier defecto, falla o incumplimiento relacionado por la resistencia del calzado en las condiciones operativas de la dirección.

Así mismo se presenta la siguiente aclaración de parte del Área Convocante:


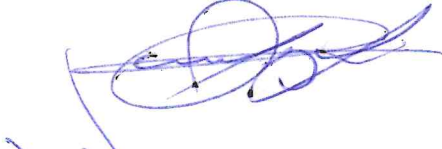

- Evitar colocar separadores de cualquier material y hojas que no contengan información referente al objeto de la licitación, esto con la finalidad de agilizar la revisión de documentos de la propuesta.
- Toda hoja que se encuentre dentro de los sobres (presentación física) o en los archivos adjuntos (presentación electrónica) debe estar firmada por el representante legal o la persona física, según aplique.

Código	FOR-07020000-12	No. Versión	00	Fecha de emisión	26-Feb-2026	Fecha de actualización	N/A	Pág. 2 de 3
--------	-----------------	-------------	----	------------------	-------------	------------------------	-----	-------------



Al no haber más cuestionamientos se da por concluida la presente Acta de Junta de Aclaraciones, siendo las 10:30 horas del día 22 de Abril del año 2026.

Firmando los presentes:

Nombre	Firma
Enrique Jimenez Alvarez Responsable de la evaluación legal y económica. Dirección de Adquisiciones/Área Convocante	
Rebeca Andrea González Velasco Responsable de la evaluación técnica. Representando a la Dirección de Pavimentos /Área Requirente	
Víctor Velez Moreno Representante legal de la razón social Salud y Bienestar Corporación S.A de C.V.	

//////////////////////////////////// FIN DEL ACTA //////////////////////////////////////